

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

CURSO EL QUEHACER DE LAS UNIDADES DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fecha de aplicación: Día/Mes/Año / / _____

INSTRUCCIONES: Lee con atención cada una de las indicaciones que se te presentan a continuación, y responde según se te indique. Utiliza tinta azul o negra y evita tachaduras, enmendaduras o el uso de corrector, porque puede ser invalidada la aplicación. Tienes 15 minutos para contestar, si tienes alguna duda consúltala con la persona responsable del grupo.

I. SUBRAYA LAS RESPUESTAS CORRECTAS QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE SE PLANTEAN A CONTINUACIÓN:

1. SON INSTRUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES QUE DAN SUSTENTO A LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE GÉNERO: (VALOR 1 PUNTO)
 - a. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
 - b. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
 - c. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
 - d. Modelo de Equidad de Género

2. SON INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNACIONALES QUE DAN SUSTENTO A LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE GÉNERO: (VALOR 1 PUNTO)
 - a. La Plataforma de Acción de Beijing
 - b. Convención de Belem Do Pará
 - c. Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe
 - d. Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe

3. ES EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS UNIDADES DE GÉNERO (VALOR 1 PUNTO)
 - a. Lograr la implantación e institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en las dependencias o entidades de la APF.
 - b. Participar en los Grupos Técnicos de Trabajo del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - c. Revisar el presupuesto de género de la institución, y coadyuvar en la revisión del presupuesto institucional para que cada área comprometa acciones afirmativas y sustantivas.

II. LEE CON ATENCIÓN LOS ENUNCIADOS QUE SE TE PRESENTAN A CONTINUACIÓN Y MARCA CADA INCISO CON V SI ES VERDADERO O F SI ES FALSO.

4. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SIGNIFICA QUE: (VALOR 2 PUNTOS)

- () Debemos de “igualar” a las mujeres con los hombres.
- () Las mujeres y los hombres no pueden ser tratados de forma diferente.
- () Cada Estado debe de implementar acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres.
- () Las políticas públicas no deben de tratar a hombres y a mujeres como si fueran iguales.

5. LAS ACCIONES AFIRMATIVAS: (VALOR 2 PUNTOS)

- () Son una herramienta clave para combatir las desigualdades entre hombres y mujeres.
- () Se definen en Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- () Son medidas temporales que deben de cesar cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.
- () Se deben de aplicar en igualdad de condiciones tanto para mujeres como para hombres.
- () Se les conoce también como “acciones de discriminación positiva”.

6. SON VERTIENTES DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GÉNERO (VALOR 1 PUNTO)

- () Institucionalización
- () Difusión, transparencia y rendición de cuentas
- () Coordinación interinstitucional
- () Formación, capacitación y certificación
- () Desarrollo de políticas públicas para la igualdad

7. LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS (VALOR 1 PUNTO)

- () Tienen la obligación de incorporar la perspectiva de género a su quehacer cotidiano
- () Deben ser parte de la unidad de género si desean incorporar la perspectiva de género en servicios, programas y políticas públicas
- () Que encabezan las Unidades de Género deben tener poder de decisión

III. COLOCA EN EL PARÉNTESIS DE LA DERECHA LA LETRA “I” O BIEN LA “T” CONFORME CORRESPONDA DE ACUERDO A SI EL ENUNCIADO SE REFIERE A UN PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN O TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: (VALOR 3 PUNTOS)

- () Implementar reformas en las leyes Cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas
- () Crear Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con recursos presupuestarios y poder de decisión
- () Implementar estrategias de capacitación y profesionalización del personal responsable de la incorporación de la perspectiva de género en acciones y programas para la igualdad
- () Elaborar estudios y diagnósticos de las brechas y desigualdades de género
- () Transformación de los procedimientos en todo el ciclo de las políticas públicas
- () Etiquetar recursos para que los programas públicos incorporen acciones para la Igualdad de Género

RESULTADO: